



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-016-2011-00871-00
DEMANDANTE	MARTHA INES PEMBERTHY SEPULVEDA
DEMANDADO	PEDRO ANTONIO GOMEZ VASQUEZ
Asunto	ACEPTA RENUNCIA- NOMBRA CURADOR REQUIERE PARTE DEMANDANTE
AS N°	1213V (823) 4

Teniendo en cuenta que la curadora apporto constancia de su nombramiento como servidora pública tal como solicitó en el auto que antecede, el Despacho acepta la renuncia y en su reemplazo designa al abogado LUIS CARLOS HOYOS GAVIRIA, con T.P. 37.802 del C.S.J. y quien se localiza en la Calle 52 #49-28 Oficina 602, edificio la Lonja, correo electrónico luiscahog@hotmail.com, luiscaho@gmail.com para que continúe representando a la parte demandada.

Se requiere a la parte demandante para que se sirva comunicar su designación.

De otro lado, no es posible acceder a lo solicitado por la parte demandante, esto es que se expida despacho comisorio, toda vez que no dado cumplimiento al requerimiento que le fuere realizado mediante auto del 18 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7aa8aaf7a5ef4256a5f1d3b8510c11b8487170ab131252c470a4db0087e
e5e78**

Documento generado en 27/05/2021 12:25:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**